DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1

POR EL QUE SE DECLARA FORMALMENTE ABIERTO EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a sus habitantes hace sabed:

Que el H. Congreso del Estado me ha dirigido para su publicación el siguiente

D E C R E T O

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA y 6º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN NOMBRE DEL PUEBLO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR ELSIGUIENTE:

D E C R E T O

PRIMERO.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 6º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás relativos del Reglamento de la Ley mencionada, se declara legal y formalmente abierto el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima.

SEGUNDO.- Que la declaratoria de apertura tuvo lugar en Sesión Solemne número uno, celebrada el día primero de octubre del año dos mil dieciocho, fecha en que se inicia el período, para concluir el último día de febrero del año dos mil diecinueve, en los términos previstos por la Constitución y demás disposiciones reglamentarias.

TERCERO.- Que previas las formalidades legales, inició sus funciones la Mesa Directiva de la "LIX" Legislatura Constitucional del Estado, integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: **DIPUTADO GUILLERMO TOSCANO REYES**

VICEPRESIDENTE: **DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE**

SECRETARIA: **DIPUTADA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ**

SECRETARIA: **DIPUTADA ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA**

SUPLENTE: **DIPUTADA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA**

SUPLENTE: **DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO**

CUARTO.- Que de acuerdo a lo que establecen los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 28 de su Reglamento, el Presidente y Vicepresidente del Congreso durarán en sus cargos un mes, pudiendo ser reelectos para esos cargos durante el mismo Período Ordinario de Sesiones, los Secretarios y Suplentes de éstos ejercerán sus funciones por todo el período para el que hubiesen sido nombrados; por lo que los Diputados Guillermo Toscano Reyes y Luis Fernando Antero Valle, que fungen como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, durarán en sus cargos únicamente en el mes de octubre, mientras que las Legisladoras Francis Anel Bueno Sánchez, Alma Lizeth Anaya Mejía y María Guadalupe Berver Corona y Ma. Remedios Olivera Orozco, designadas Secretarias y Suplentes, respectivamente, ejercerán sus funciones por todo el Primer Período Ordinario de Sesiones que comprende del 1º de octubre del año 2018 al día último de febrero del año 2019.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 30, párrafo segundo y 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 6º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Honorable Congreso del Estado ha tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O No. 1

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara formalmente abierto el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial *"EL ESTADO DE COLIMA".*

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día primero de octubre del año dos mil dieciocho.

C. GUILLERMO TOSCANO REYES, DIPUTADO PRESIDENTE. Rúbrica.

C. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ, DIPUTADA SECRETARIA. Rúbrica.

C. ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA, DIPUTADA SECRETARIA. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y observe.

Dado en Palacio de Gobierno, el día 09 nueve del mes de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

A t e n t a m e n t e
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA
JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ
Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ
Rúbrica.